

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR

Nombre: ALEJANDRO
Primer Apellido: RIVERA
Segundo Apellido: TELLO

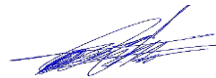
Delegación: ESTADO DE MEXICO ORIENTE
Matrícula: 99354210

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	N56 COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCIÓN MEDICA	11/2024	05/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
COORDINAR LAS UNIDADE MEDICAS DE PRIMER NIVEL				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	N54 MEDICO SUPERVISOR	05/2019	10/2024	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
VERIFICAR Y SUPERVISAR EL APEGO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	DIRECTOR DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	08/2018	04/2019	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
GARANTIZAR QUE LA ATENCION MEDICA PROPORCIONADA SE REALICE CON CALIDAD Y EQUITAD				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2008	2011	ESPECIALIZACIÓN	MEDICINA FAMILIAR
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO	2001	2007	LICENCIATURA	MEDICO CIRUJANO
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO	1998	2001	BACHILLERATO	BACHILLERATO



23/09/2026

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.